

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1021 *Resolución de 18 de enero de 2021, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 5, de 11 de enero de 2021, con corrección en el número 10, de 18 de enero de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso:

Un puesto de Asesor Jurídico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24, en turno de movilidad interadministrativa.

Un puesto de Adjunto Jefe de Servicio Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, perteneciente a la escala de Administración Especial, subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 25.

Un puesto de Adjunto Jefe de Servicio de Cultura y Educación (Administración electrónica), perteneciente a la escala de Administración Especial, subgrupos A1/ A2, nivel de complemento de destino 26.

Un puesto de Administrador Coordinador Escuela de Folclore, perteneciente a la escala de Administración Especial, subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 26.

Un puesto de Adjunto Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, perteneciente a la escala de Administración Especial, subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 26.

Un puesto de Adjunto Jefe de Servicio Infraestructuras Provinciales, perteneciente a la escala de Administración Especial, subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 26.

Un puesto de Adjunto a Intervención, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 27.

Un puesto de Jefe Sección Recaudación, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 24.

Un puesto de Jefe de la Recaudación Ejecutiva, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 27, en turno de movilidad interadministrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Guadalajara, 18 de enero de 2021.–El Presidente, José Luis Vega Pérez.